



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 226.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JESÚS MEDARDO TOVAR RODRÍGUEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO DE BÉLGICA.

Asunción, 13 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/BL/N° 13/18 del 15 de enero de 2018, por la cual el Embajador de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica, Rigoberto Gauto, solicita la contratación del señor Jesús Medardo Tovar Rodríguez, en reemplazo del señor Byron Soledispa, quien ha presentado renuncia a partir del 15 de enero de 2018.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Jesús Medardo Tovar Rodríguez**, con cédula de identidad número **PE216185677**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica, con una asignación salarial mensual de **US\$ 1.800 (Dólares americanos mil ochocientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 16 de enero hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga** †
Ministro

N° _____